

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

<b>INFORME</b>	<b>PERIODO EVALUADO</b>	<b>FECHA</b>
Informe de seguimiento Derechos de Autor	2021	29/04/2022

### NORMATIVIDAD APLICABLE

Directiva Presidencial No. 02 de 2002 *“Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”*

Circular No. 12 de 2007 *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”*

Circular No. 17 de 2011 *“Modificación Circular 12 del 2 de febrero de 2007 sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).”*

### ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al uso de software legal en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2021.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la correspondiente verificación por parte de Secretaría General a corte 31 de diciembre de 2021.

#### **1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la Gobernación de Cundinamarca?**

Por medio del comité de bajas durante la vigencia 2021; se dieron de baja 53 equipos por motivo de daños irreparables y se realizó la compra de 156 computadores de escritorio y 25 portátiles para un total de 2.233<sup>1</sup> equipos distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 1. Listado de equipos**

TIPO	CANTIDAD
CPU	1.456
ALL ONE	383
LAPTOP	394

#### **2. ¿El software instalado en todos los equipos de cada una de las Secretarías, se encuentra debidamente licenciado?**

Teniendo en cuenta la información suministrada<sup>2</sup> por la Dirección de Infraestructura Tecnológica con corte a 31 de diciembre del 2021, la Gobernación de Cundinamarca cuenta con un total de 6.149 licencias distribuidas de la siguiente manera:

<sup>1</sup> INF\_DA\_YH\_RTA\_STIC\_001

<sup>2</sup> INF\_DA\_YH\_RTA\_STIC\_LIS\_LIC\_003

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

**Tabla 2. Listado de SI**

SOFTWARE	CANTIDAD
SISTEMA OPERATIVO	2.233
MICROSOFT OFFICE	2.233
ANTIVIRUS	1.661
BASES DE DATOS	22

Es importante aclarar, que en cuanto al antivirus se cuenta con 1.661 licencias, sin embargo, la entidad cuenta con un agente del mismo antivirus para suplir las 572 licencias, de tal manera que se cubre los 2.233 equipos. Adicionalmente la Gobernación cuenta con licencias ilimitadas en sistemas de información y servicios corporativos como: nomina, financieros, SAGA, Ruta del progreso, Gestión de proyectos TIC, Aula virtual, Aranda, Tablero de control, Gestión de riesgos, entre otros.

Cabe resaltar que la entidad cuenta con licencias open source de bases de datos y sistema operativo para algunos servidores y equipos.

**3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

La Secretaría de TIC - Dirección de infraestructura Tecnológica, a través de la Mesa de Ayuda, realiza el alistamiento de los computadores a entregar a los funcionarios. Dentro de este procedimiento se le asigna un usuario con permisos limitados que no le permite realizar instalaciones de software no autorizado. Este procedimiento se encuentra documentado en la herramienta Isolución en el documento "Guía de Chequeo de Alistamiento de Equipos", código A-GT-GUI-010 como se indica el procedimiento de control de hardware y software para equipos de usuario final, código A-GT-PR-026.

En cuanto a lineamientos mediante la Resolución No.001 del 4 de marzo de 2019 en su artículo 8, prohíbe la instalación de software y hardware en los computadores del nivel central de Gobernación de Cundinamarca y en la guía A-GT-GUI-011 lineamientos de tecnologías de la información y comunicaciones numeral 3.9, establece que la instalación de software será una actividad que solo podrá ser realizada por los técnicos autorizados a través de la mesa de ayuda.

**4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Teniendo en cuenta el procedimiento de baja y enajenación de bienes muebles la Secretaría de las TIC, a través de mesa de ayuda entrega al Almacén General mediante el formato "*Traslado físico de bienes muebles*", listado de los equipos susceptibles de baja, soportado por concepto técnico y previa entrega física de dichos equipos, para ser presentados en el comité de bajas de conformidad con a la Resolución No. 030 del 10 de noviembre de 2017.

Una vez aprobada la baja de los bienes en comité, se entregan los elementos para el transporte, tratamiento responsable y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, bajo el marco del convenio N° STIC-CMC-109-2020 suscrito con la empresa GAIA VITARE SA, para darles una destinación final amigable con el medio ambiente, para la vigencia

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

2021 se dieron de baja 53 equipos, dando de baja el correspondiente software preinstalado.

## 5. Reporte SAP

Una vez cruzados los reportes enviados por la Secretaría General<sup>3</sup> y la Secretaría de las TIC<sup>4</sup>, se observó, que no coinciden en el total de equipos, sin embargo, el Doctor Néstor Julio Herrera Ladino de la Dirección de Bienes e inventarios, en reunión<sup>5</sup> del 17 de marzo *“menciono que la información no coincide ya que se registran en SAP todos los bienes (equipos) que compra la Gobernación en las distintas Secretaría del Nivel Central, de estos equipos algunos son para la entidad y otros tiene una destinación diferente como donación o comodatos a Municipios, Colegios, Escuelas, E.S.E.S, Personerías, entre otros; por lo que no se hace fácil la depuración el sistema SAP, teniendo en cuenta que estos son asignados a los supervisores o a funcionarios de planta que se encargan de distribuirlos, mientras se hace el trámite de los comodatos estos están cargados en el inventario una vez estén asignados se les da salida del SAP y pasan a su lugar de destino se estandarizan las cifras y los valores coinciden. cuando preguntan los equipos que están en funcionamiento que tiene cada funcionario, TIC da la relación conforme al proceso que manejan para la entrega de los equipos o cuando realizan traslados llevando su control. Por lo tanto, ellos tienen los datos exactos.”*

## EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Tabla 3. Lineamientos evaluados por proceso

Componente evaluado	Criterio	Resultado	Detalle del resultado
Actividades de control	Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).	Cumple	El diseño del control se ajusta a los parámetros establecidos en guía de administración de riesgos ya que el control contiene los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control.
Actividades de control	Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	Cumple	En la reunión realizada el día 6 de abril del 2022 <sup>6</sup> , nos indican que realizan reuniones mensuales con todo el equipo de mesa de ayuda con el fin de capacitar y retroalimentar sobre los incidentes presentados.

3 INF\_DA\_YH\_RTA\_SG\_RP\_SAP\_002

4 INF\_DA\_YH\_RTA\_STIC\_RP\_EQ\_007

5 INF\_DA\_YH\_ACT\_ISO\_005

6 INF\_DA\_YH\_ACT\_ISO\_006

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Cumple	Para las adquisiciones de equipos de usuario final, la Secretaría de TIC, debe emitir un concepto favorable mediante formato A-GT-FR-103, en el cual se evalúa entre otras cosas que las configuraciones estén actualizadas y que tengan software de sistema operativo, ofimático y de antivirus previamente instalados y licenciados; no se suscriben contratos por separado para adquisición de licencias de software de usuario final.
------------------------	--	--------	---

### EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Durante el desarrollo de este informe se evaluó la gestión de los riesgos presentes en la Secretaría de las TIC, encontrando un (1) Riesgo de Gestión Tecnológica, obteniendo los siguientes resultados

**Tabla 4. Evaluación de riesgos**

Proceso	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
Gestión Tecnológica	Posibilidad de afectación económica a nivel de sanciones por parte de los fabricantes por no controlar el licenciamiento de sistema operativo, ofimático y de usuario final debido a adquisiciones de infraestructura de usuario final sin el concepto técnico de las Secretaría de TIC o instalación de software no controlado. (Matriz de riesgos 2020)	Los técnicos de Mesa de Ayuda aplican la guía "Guía de alistamiento de equipos de cómputo." - Configuración de usuario estándar en equipo de usuario final cada vez que se solicite con el fin de evitar instalaciones de software no licenciado, a través de la instalación del cliente Aranda y el cliente Antivirus se puede monitorear lo instalado en las terminales de usuario final, lo cual genera ticket. Cuando un equipo tiene instalado software no autorizado por que su administrador técnico tiene permiso para instalar, se genera ticket para desinstalar el software por parte de un técnico de Mesa de Ayuda,	El Ingeniero Samuel Murcia encargado de la Mesa de ayuda de la Gobernación de Cundinamarca, mediante correo electrónico <sup>7</sup> , afirma que para la vigencia 2021 la herramienta Aranda, no estaba tipificada con estas categorías, motivo por el cual los tickets para la vigencia 2021 no existen, sin embargo, se realizó una actualización del 2022 y ya se están generando estos registros.  En la reunión realizada el día 6 de abril del 2022 <sup>8</sup> nos indican que desde el alistamiento se restringe el permiso de instalación de software al usuario final, y que solo se realiza la instalación de sistemas de información a petición de los usuarios.

Pese a que no se cuenta con un método o herramienta para monitorear las licencias de software, y sumado a que el aplicativo Aranda no monitorea los sistemas de información; no

7 INF\_DA\_YH\_RTA\_STIC\_CRR\_004

8 INF\_DA\_YH\_ACT\_ISO\_006

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

hay evidencia de que se hayan presentado instalaciones de software ilegal, la secretaría realiza la aplicación de guía de alistamiento de equipos a través de la mesa de ayuda antes de entregarlos al usuario final.

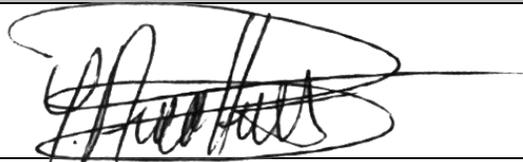
### OPORTUNIDADES DE MEJORA

RESPONSABLE	OPORTUNIDAD DE MEJORA	EVIDENCIA
Secretaría General Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se sugiere crear controles de verificación en cuanto a los inventarios de equipos de computo reportados tanto por TIC como Secretaría General	Oficio de respuesta de la Secretaría de Tecnologías Oficio de respuesta Secretaría General
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Puntos de control para el dictamen Técnico Informático para determinar el estado físico del bien que pretende dar de baja y determinar su inutilidad, obsolescencia o rehabilitación	

### CONCLUSIONES

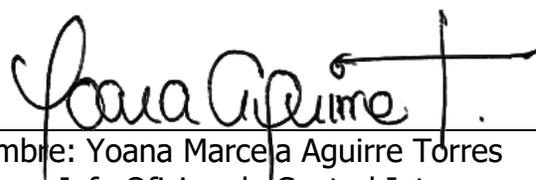
- Se observó que existen diferencias entre el reporte de Secretaría General y el reporte de la Secretaría de las TIC en el numero de equipos, es importante realizar depuración del reporte SAP y tener el inventario de activos debidamente actualizado, con el fin de no generar inconsistencias a la hora de realizar el reporte de información.
- Se recomienda implementar controles para el monitoreo de los equipos que han sido asignados a los usuarios, los cuales están siendo utilizados en trabajo en casa, con el fin de evitar la instalación de software.
- Se recomienda capacitar a los usuarios y a las personas encargadas de compra y licenciamiento de software en la entidad para que conozcan los lineamientos que existen relacionados a la instalación de software en los equipos de la entidad.

#### Elaboró



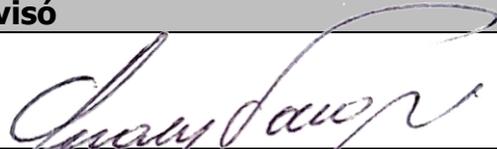
Nombre: Yuly Andrea Huertas Alonso  
Cargo: Contratista Oficina de Control Interno

#### Aprobó



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres  
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

#### Revisó



Nombre: Ludy Rocio Vargas Vargas  
Cargo: Contratista Oficina de Control Interno